



Ayuntamiento
de Peligros

ANEXO ARTICULO 168 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 RELATIVO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA SOCIAL CON LA COMUNIDAD AUTONOMA.

El artículo 168.1 g) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es preciso recordar en este punto que el artículo 57 bis, en la redacción dada por el artículo 1.17 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, fue declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).

El ayuntamiento de Peligros cuenta con dos convenios suscritos con la Junta de Andalucía.

a) Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Peligros y Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para la financiación de puestos escolares en la Escuela Infantil Peligros.

Con fecha 25 de abril de 2017 se suscribió el citado convenio de colaboración con una duración inicial de 4 años. El citado convenio no establecía cantidades a transferir, siendo el último ingreso recibido el correspondiente al mes de octubre 2018. El importe total transferido en 2018, hasta la fecha actual asciende a 282.354,28 euros.

b) Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Peligros para la prestación del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia en la residencia de la tercera edad, Peligros, Granada.



Ayuntamiento de Peligros

Con fecha 1 de marzo de 2015 se suscribió el citado convenio de colaboración, cuya duración inicial se extendía hasta 29/02/2016, siendo prorrogado anualmente desde entonces. La última prorroga es de fecha 26/02/2018. El citado convenio no establecía cantidades a transferir, siendo el último ingreso recibido el correspondiente al mes de octubre 2018. El importe total transferido desde marzo 2018, hasta la fecha actual asciende a 201.015,07 euros.